



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431 - 2021- MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 NOV. 2021**

**VISTO:**

El informe N° 000322-2021-MPCH/URS de fecha 11 de noviembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento del visto, se requiere encargar las funciones de **Supervisor de Recolección, Transporte y disposición Final de Residuos Sólidos** a la Ing. **Xiomara de Jesús Valqui Reyna**, en su condición de Sub Directora de Limpieza Pública, Tratamiento y disposición final de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 15 de noviembre de 2021 hasta que se contrate al titular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de **SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la **ING. XIOMARA DE JESÚS VALQUI REYNA**, en su condición de Sub Directora de Limpieza Pública, Tratamiento y disposición final, a partir del 15 de noviembre de 2021 hasta que se contrate al titular;

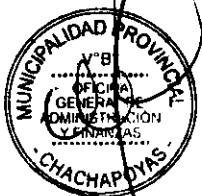
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**VICTOR RAÚL GULOQI PUERTA**  
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

CHACHAPOYAS

OFICINA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

15 NOV. 2021

RECIBIDO

FIRMA: .....  
FOLIOS N°: 01 HORA: 5:08 PM



UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 11 de noviembre del 2021

**INFORME 000322-2021-MPCH/URS [2130872.001]**

**MILAGROS TRUJILLO CULQUE**  
**JEFE(E)**  
**OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO : SOLICITO CAMBIO DE MIEMBRO DE COMITE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

11 NOV. 2021

RECIBIDO

FIRMA: .....  
FOLIOS N°: 03 ..... HORA: 12:35 PM

Con especial agrado me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo, para solicitarle el cambio de miembro del COMITÉ PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y ELABORACIÓN DE ORDENANZA DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ya que en la resolución de Alcaldía N°406-2021-MPCH, figura como miembro el Sr. Ronald Edwin Dávila Tarrillo, dicho trabajador ya no labora en la Institución, por lo que actualmente está asumiendo dichas funciones la Ingeniero Xiomara de Jesús Valqui Reyna.

Agradeciéndole por la atención que brinde a la presente, es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:  
CHAVEZ ROJAS ERMIS  
DIRECTOR(E)

UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2130872.001cdf\_2131304

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° ..... FECHA 11-10-2021

PASE A: Lc. Dorian Chaca

PARA: Comunicar al interesado, no compete emitir Acto Resolutivo de esta dependencia.

FIRMA



Boletín de  
dependencia

# **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2021-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 29 OCT. 2021

## **VISTO:**

El Informe N° 000224-2021-MPCHGAT con Registro N° 2129068.001 de fecha 25 de octubre de 2021 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de octubre del 2021;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal los que contribuyen con ingresos propios;

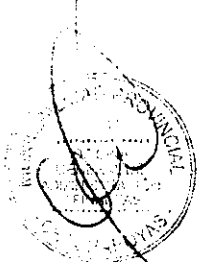
Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF se aprueba el T.U.O de la Ley de Tributación Municipal, cuyo artículo 69° señala que, las tasas por servicios públicos locales o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar y cuya determinación debe sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial;

Que, en tal sentido a fin de garantizar que la determinación de la cuantía de los arbitrios a cobrarse en el ejercicio fiscal 2022, cumplan con lo señalado en la Ley de Tributación Municipal, es necesario que los órganos técnicos elaboren la estructura de costos de cada uno de los servicios, para lo cual deberá conformarse el Comité para elaborar la estructura de costos y elaboración de Ordenanzas Municipales que regulen los Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0229-MPCH, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 12 de julio de 2021, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante proveído de fecha 26 de octubre de 2021, el Gerente Municipal dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo respectivo;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2021-MPCH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el COMITÉ PARA ELABORAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y ELABORACIÓN DE ORDENANZA DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- |                                        |                     |
|----------------------------------------|---------------------|
| - YOIS NATALI AVILA ARMAS              | : <b>Presidente</b> |
| Gerente de Administración Tributaria   |                     |
| - JOSUE CARLOS ROJAS KRUGGER           | : <b>Miembro</b>    |
| Sub Gerente de Desarrollo Ambiental    |                     |
| - JHOVANA SOPLA MAS                    | : <b>Miembro</b>    |
| Supervisor de Limpieza Pública         |                     |
| - EMIGDIO PINEDO CULQUI                | : <b>Miembro</b>    |
| Sub Gerente de Seguridad Ciudadana     |                     |
| - <u>R</u> ONALD EDWIN DÁVILA TARRILLO | : <b>Miembro</b>    |
| Supervisor de URS - REDT               |                     |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes designados, y a las instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA  
Alcalde